DIARIO BALEAR

DEL MARTES 19 DE JUNIO DE 1827.

Sta. Juliana, S. Gervasio y Protasio mártires.

Sale el sol á las 4 y 36 minutos y se pone á las 7 y 24 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

BRASIL.

Rio-Janeiro 9 de marzo.

Casi está reducido á la nada el comercio: los negocios políticos permanecen en el mismo estado. El 11 debia haber sido recibido con el ceremonial de costumbre el Embajador de Francia. Faltan absolutamente fletes; la *Danaé* de Burdeos se ha visto precisada á salir para la Guaira.

El capitan Pottier, frances, al servicio del Brasil, ha sido degradado, condenado á galeras por siete años, y confiscados todos sus bienes en beneficio de los capitanes de la *Bella Gabriela* y de la *Alina*, de Nantes, que arbitrariamente habia apresado. (*L' Etoile.*)

RUSIA.

S. Petersburgo 24 de abril.

Un correo que acaba de llegar á esta capital desde Constantinopla, ha traido la noticia de que el divan habia desechado todas las proposiciones que nuestro Embajador le hizo en favor de los griegos con arreglo al protocolo de las conferencias del 4 de abril de 1826 tenidas entre la Rusia é Inglaterra, con el cual se ha conformado posteriormente el Gabinete frances. Luego que llegó esta noticia, tuvo el Consejo

de Estado varias sesiones. Se asegura que el Emperador ha remitido á los Enviados estrangeros una declaracion, en que se espresa su última resolucion, para que nuestro Embajador cerca de la Puerta salga otra vez de Constantinopla, si aquella no accediese inmediatamente á las proposiciones de la Rusia. Tambien se dice, aunque no podemos salir garantes de la certeza, que al mismo tiempo se ha espedido orden al ejército de Besarabia para que se aprocsime á las fronteras. Todos los Ministros europeos han remitido á sus respectivos Gabinetes por correos estraordinarios la resolucion de nuestro augusto Soberano. (*L' Etoile.*)

INGLATERRA.

Lóndres 12 *de mayo.*

Estracto del *Times.*

»Aun duran los debates sobre la formacion del Ministerio. Aun no está elegido todavía.=Se halla mal constituido.=Debe su creacion á la intriga.=No inspira confianza alguna." Tales son las acusaciones que se hacen á la nueva administracion. Por nuestra parte creemos que la mejor contestacion á ellas, seria el argumento que empleó un filósofo, para convencer al sofista que negaba poder andar teniendo piernas. Queremos decir que seria mejor que el Ministerio diese pruebas de su ecsistencia y de su vigor por medio de obras útiles, que no por palabras. Esperamos que tome este partido; pero mientras tanto no está de mas el que consideremos, segun nuestra ley fundamental, la clase de la oposicion que nos parece se ha manifestado con alguna premura, principalmente entre los ultra-realistas.

Dicen, y en ello conviene lord Grey, »que si el Rey tiene la indisputable prerogativa de elegir á sus Ministros, tambien la tiene el Parlamento de sostenerlos ó combatirlos despues" Respondemos que es

muy cierto, cuando ellos hayan principiado á obrar como Ministros. Pero si la oposicion principia sus ataques antes que el Ministerio haya comenzado su movimiento, entonces no se dirige contra él, sino contra quien le ha formado; contra el mismo Rey. Decir que el Rey tiene el derecho de elegir sus Ministros, y sin embargo atacar al instante el ejercicio de este derecho, es, y lo sostenemos, un acto faccioso que hiere directamente á la prerogativa Real. Esperad que los Ministros hagan algo; y lo que ejecuten que no sea de vuestra aprobacion, será cosa suya, de la cual deberán responder.

=En Tamworth se ha reunido una porcion muy numerosa de habitantes con el objeto de acordar, y se ha votado por unanimidad, el dirigir al honorable Roberto Peel una felicitacion por haber renunciado el Ministerio.

=Un periódico de Nueva-Yorck del 16 de abril, dice que aun dura en el alto Canadá la fermentacion causada por el *bill* relativo á los estrangeros. Por todas partes parece que sucede lo mismo, y se dirigen sin cesar muchas esposiciones para impedir que se lleve á efecto. Este *bill* declara estrangeros á una multitud de habitantes, que se han mirado como súbditos por mas de 40 años, los cuales tienen posesiones alli, y aun han servido en la milicia. Algunos piensan abandonar el Canadá é irse á los Estados-Unidos; pero el mayor número determina quedarse, y defender sus derechos como sagrados. (*Globe and Traveller.*)

Cámara de los Lores.=Sesion del 11.

Lord Ellenborough dijo que habia anunciado al noble lord que está al frente de los negocios estrangeros, que tenia ánimo de hacerle algunas preguntas. La Cámara debe acordarse de las circunstancias

que acompañaron el envio de tropas á Portugal. Nada ha comunicado el Gobierno á la Cámara sobre este asunto: asi se vió ella obligada á obrar sin ecsámen, y se ha fiado enteramente en las aserciones de los Ministros respecto de las razones que habia para enviar tropas á aquel reino.=El noble lord añade que está demostrado por la conducta de los Ministros en este asunto, que la espedicion de tropas á Portugal no ha sido consecuencia necesaria de una peticion hecha por el Gobierno ingles, á no ser que las circunstancias viniesen en apoyo de esta misma peticion. La posicion de los negocios es ahora bien distinta de la que tenian cuando se enviaron las tropas á Portugal: entonces pudo ecsistir el *casus fœderis*; mas no es cierto que ecsista tambien en el dia.

La fuerza disidente que vino de España ha sido rechazada hasta el otro lado de la frontera. Sin embargo, acaba de saberse que una de las guarniciones mas importantes del pais se ha sublevado, y que el estado de Lisboa es tal que se ve en la necesidad de llamar las tropas británicas. De este modo se prueba con evidencia, que si las tropas inglesas permanecen en Portugal, se verán obligadas á tomar parte en una guerra civil.=Lord Ellenborough concluye declarando, que cree debe preguntar á su noble amigo, si el Gobierno de S. M. hace ánimo de traer á la mesa de esta Cámara algunos documentos relativos á los negocios de Portugal.

Lord Dudley and Ward contesta, que el Gobierno no trata de presentar en la mesa ningun papel que tenga conecsion con este negocio. Por lo que toca á la retirada de las tropas inglesas del Portugal, dice que es un asunto muy importante, y que depende de negociaciones que estan pendientes todavía, y no pueden publicarse.

Lord Ellenborough desea se le informe si las negociaciones que estan pendientes en el dia, se hacen solamente con Portugal ó con otra alguna Potencia.= Lord Dudley and Ward se niega á respondèr. =El conde *Grosvenor* preguntó si trataba el de Winchelsea de hacer la mocion que tenia anunciada, para que se nombrase una comision que averiguase el estado de la nacion.

El conde de Winchelsea contestó, que teniendo noticias de que el Ministerio actual era provisional, aguardaba hasta ver como queda por fin organizado. El conde de Shaftesbury pidió que se leyese por tercera vez el *bill*, por el cual se modificaban las leyes relativas á la caza; y despues de una ligera discusion se desechó la proposicion del honorable conde.

Cámara de los Comunes=*Sesion del* 11.

Sir F. Scarlet, procurador del Rey, y Mr. Sturges Bourne, secretario de Estado del Interior, prestaron el juramento y ocuparon sus asientos.

Mr. *Beaumont* dijo que viendo en su puesto á un tan honorable caballero, que segun decia, era nombrado secretario de Estado para el Interior, pedia permiso para preguntarle si ocupaba su destino en propiedad ó interinamente.

Mr. *Sturges Bourne* contestó, que no tenia obligacion de darle otra respuesta sino asegurarle que desempeñaria el destino que actualmente ocupaba, tanto tiempo cuanto agradase á S. M.

Mr. *Beaumont* dijo, que esto no era contestarle, y que de consiguiente muy pronto haria una mocion relativa al estado en que se hallaba constituido el pais con respecto al Ministerio. (Mr. Canning grita: *escuchad! escuchad!*)

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 30 de mayo.

El *Courier francais* de 18 de este da por noticia en capítulo de Madrid, que el general España acaba de ser arrestado de orden del Rey, por haber atravesado con el sable á un soldado en una calle de Aranjuez. Añade seguidamente que un robador de vasos sagrados, á quien habia de ahorcarse dos dias despues, fue neofito en una casa de Jesuitas.=Si tan manifiestas falsedades se estampan por error, es una ligereza muy torpe; si se publican á sabiendas, es muy grande malignidad.

No nos hemos propuesto notar todas las imposturas que este y otros periódicos difunden sobre las cosas de España; pero en la inundacion de ellas, conviene de tiempo en tiempo llamar la atencion de los lectores sobre algunas, como se ponen tal vez en mar bajo ciertas señales á trechos, para que los buques no pierdan el rumbo y varen fuera del canal.

(*G. de M.*)

Palma 18 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Consejo Supremo de la Guerra=El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha de 22 del presente mes me dice de Real órden lo siguiente:=Observando el Rey Ntro. Sr. que han sobrevenido dificultades en el modo de verificarse la saca de quintos en el actual reemplazo del Ejército para los Cuerpos de la Guardia Real: queriendo que se mantenga la debida preferencia que corresponde á dichos Cuerpos por su precioso instituto; y á fin de uniformar las operaciones del repartimiento, se ha servido resolver las reglas siguientes. 1ª Con arreglo al artículo 21 del Real decreto de 8 de febrero último, y modificacion 7ª de la circular del Consejo

de 30 de marzo, los Capitanes generales, de acuerdo con los Inspectores, habrán designado los cuerpos mas inmediatos en que hayan de entrar los quintos, de los cuales saldrán con baja para las armas y cuerpos á que se les destine, segun las respectivas circunstancias de talla y calidad mas análogas. 2ª En consecuencia, y con presencia de la distribucion del cupo de las Provincias para las respectivas armas é institutos, segun el estado remitido en Real orden de 28 de marzo último, la Guardia Real elegirá primero é inmediatamente en los depósitos de las Provincias que fueron señaladas á las armas de la espresada Real Guardia, entre los quintos allí reunidos, los que tengan las circunstancias convenientes, sujetándose precisamente á las instrucciones que para este caso hayan dado los respectivos Comandantes generales de la Guardia Real á los oficiales comisionados para hacer la saca. 3ª Los Capitanes generales y gefes de los regimientos de depósito, serán responsables directamente del puntual cumplimiento de la regla anterior. 4ª Desde que ingresen los quintos en las respectivas armas de la Guardia Real, pasarán á ellas los regimientos de depósito los cargos respectivos. 5ª Los Comandantes generales de la Guardia Real y los Inspectores y Directores generales de las armas, al mismo tiempo que dispondrán su respectivo cumplimiento por su parte, se pondrán de acuerdo para su pronta y puntual ejecucion. De Real orden lo digo á V. S., para que dando cuenta de esta soberana resolucion al Consejo se realice la voluntad de S. M.=Publicada en el Consejo la anterior Real resolucion, ha acordado la traslade á V. E. como lo ejecuto, á fin de que haciéndola saber á las Juntas de Revision que comprende su distrito, pueda por todas disponerse su cumplimiento, sirviéndose V. E. avisarme el recibo de

esta.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1827.=Pedro Diaz Ribera.=Sr. Capitan General de las Islas Baleares.

Principal, hospital, capitan de hospital, sargento de idem, segundo y tercer 4.° de rondas y contrarondas Almansa; cárcel, presidio, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Real Patrimonio, intendente, tesoreria, Calatrava, Portella, Berard, Sta. Catalina, Sta. Margarita y primer 4.° de ronda milicia Provincial. Piquete de ópera voluntarios Realistas.=Socies.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 16 del corriente.

De Mazarron laud S. Antonio su patron Antonio Maria Serra con varios géneros, salió el 12 del corriente.

De Tarragona goleta la Palma su patron Francisco Salom con vino y aguardiente, salió el 14 id.

Despachada.

Para Iviza javeque S. Antonio su patron José Nieto con diferentes efectos.

AVISOS.

El que quiera comprar una casa, cuya entrada puede servir de zaguan ó de tienda, con altos de alguna comodidad, sita en una de las cuatro esquinas de la calle principal de la Calatrava, detrás del Seminario, manzana 36, número 22, se sirva acudir en casa de Nadal Vidal curador en la plazuela del banco del aceite.

El dia 20 del corriente saldrá correo para Barcelona.

TEATRO.

Hoy á las 8 en punto se representará la ópera: *La Semirámide.*

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.